



AREA DE GESTIÓN 2

dejarsinefectomodpresup1\_2019jg.odt

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

## DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2019 se aprobó el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de un crédito extraordinario de 34.200,00 € para transferir a la Diputación Provincial de Castellón, que permitiese hacer efectivo el pago en concepto de productividad al personal funcionario de la Diputación que ejerce funciones de colaboración en el Consorcio de Residuos C1, financiándose con una baja procedente del Capítulo I de “Gastos de personal”, concretamente la aplicación presupuestaria 920 15100 denominada “Gratificaciones personal colaborador” por el mismo importe. Esta modificación se tramitó para dar cumplimiento en lo señalado en el Convenio de colaboración, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Castellón en sesión de 2 de abril, y por la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos C3/V1, celebrada el 7 de marzo.

Visto el escrito del Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Castellón, remitido a este Consorcio en fecha 20 de Septiembre, en el que se comunica que para retribuir en concepto de productividad al personal colaborador del Consorcio desde la Diputación Provincial, previamente la Administración Provincial debería tramitar el expediente relativo a la fijación de los criterios por parte del Pleno Provincial a los que deberá ajustarse la presidencia para la asignación de dicho complemento.

Considerando lo señalado anteriormente y en orden a garantizar la continuidad del servicio es necesario dejar sin efecto el expediente n.º 1/2019 de Modificación de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno, de 7 de junio de 2019, que permita reconocer la obligación y pago del personal colaborador hasta final de ejercicio.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

1º- Dejar sin efecto el expediente N.º 1/2019 de Modificación Presupuestaria, de Créditos extraordinarios.

2º- Publicar dicho acuerdo en los Boletines Oficiales de las Provincias de Valencia y Castellón, indicando los importes presupuestarios de los capítulos I “Gastos de personal” y IV “Transferencias corrientes”, que son los afectados por este acuerdo.”

Cumplase:  
EL PRESIDENTE  
(En funciones)

Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO

Manuel Pesudo Esteve